I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO Nº

QUILLOTA,

1 0 FEB. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

1040 / VISTOS:

- 1.- Autorización Sr. Alcalde según Ordinario N° 05 de fecha 03 de Enero 2014; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 03 de fecha 22 de Enero de 2014; Ley N°19.378 Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
- 2.- Acuerdo Nº 451/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 23/01/2014, acta Nº 32/2014.
- 3.- Contrato Fijo a WILLIAM GUAMBIANGO CATOTA , RUT. N° MATRON/A, a contar del 01 de Enero del 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014, para cumplir funciones como MATRON/A en Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las redes Asistenciales:
- 4.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: DESIGNASE A:

DOÑA

: WILLIAM GUAMBIANGO CATOTA

R.U.T

: MATRON/A : CATEGORIA B

**TITULO** CATEGORIA

: Contrata

CALIDAD **JORNADA** 

: 44

: 01 ENERO 2014 Y HASTA EL 31 DICIEMBRE 2014

A CONTAR

: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA

ESTABLECIMIENTO CENTRO DE SALUD

: CENTRO DE SALUD CARDENAL SILVA HENRIQUEZ

DERON SANCHEZ

LCALDE(S)

NIVEL

: 14

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las redes Asistenciales, de la Ilustre Municipalidad de Quillota, año 2014, Sub Título 115, ítem 05.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento Regional Valpanaíso, para su propositorio control.

Secretaria Municip

SEGRETARYOMANZO BARBOZA ROWITECTO

QUISEORETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. - Contraloría Regional Valparaíso (3).

2. - Sr. Secretario Municipal.

3. - Interesado (1).

4. - Archivo (1).